



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 098 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 006-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, presenta el proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el Cantón Lago Agrio", el referido informe señala que tiene los criterios técnicos tanto del área de la Dirección de Planificación. Así como se ha realizado la socialización el 10 de marzo del año en curso, con algunos sectores, quienes formaron una Comisión ciudadana y se analizó artículo por artículo de la referida ordenanza;

Que, el día lunes 28 de marzo del presente año, la Comisión de Servicios Públicos y la Comisión Ciudadana se reúne y se acoge las sugerencias y observaciones en todo el Proyecto de Ordenanza. Toda vez que la referida ordenanza ya fue aprobada en primer debate por este Concejo Municipal. Con esas consideraciones la Comisión por Mayoría resuelve: Sugerir al Concejo Municipal que se apruebe en Segundo y definitivo debate la ordenanza antes referida;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintinueve de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 006-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la "Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el Cantón Lago Agrio"**;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales y las señoras Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Análisis y resolución del Informe N° 006-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la "Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el Cantón Lago Agrio".-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 29, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL